



**AUTOESCUELA
CIERZO**

Permiso AM

Necesario para poder conducir ciclomotores, es decir, vehículos de 2, 3 o 4 ruedas con una cilindrada no superior a 50 cc y una velocidad que no supere los 45 km/h.

Actualmente, si quieres conducir un ciclomotor de dos ruedas con cambio de marchas manual, deberás examinarte con un ciclomotor que disponga de este tipo de cambio.